

INFORMACIÓN REQUERIDA	REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN
1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación.	Situación Actual de la Entidad	El "IMDER" tiene bajo su responsabilidad la administración y custodia de escenarios deportivos en varias comunas del municipio de Tuluá, en los cuales ha identificado como principales necesidades los mantenimientos menores de mampostería, plomería, frisos, estuco, ornamentación, temas eléctricos, cerramientos, pintura, entre otras adecuaciones; comprometiéndose a solucionar detalle a detalle cada uno de los problemas presentados en los mismos, dando como resultado final escenarios deportivos óptimos en las mejores condiciones de embellecimiento; resaltando así, el derecho a la práctica y promoción del deporte, la convivencia en espacios adecuados y de calidad.
	Mejora la situación actual	Contratar EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ADECUACIONES LOCATIVAS, REPARACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ADSCRITOS Y ADMINISTRADOS POR IMDER TULUA VALLE.
	Fundamento legal por la cual se asigna la función o tarea	Normativa aplicable al contrato: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales pertinentes.
2. Descripción del objeto a contratar.	Tipo de Contrato, objeto (Definición servicios, obra pública, consultoría, suministro), Valor.	La necesidad se satisface con una obra cuyo objeto es EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ADECUACIONES LOCATIVAS, REPARACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ADSCRITOS Y ADMINISTRADOS POR IMDER TULUA VALLE. El costo estimado del contrato es de OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 86.978.289). MCTE. La forma prevista de pago del valor del contrato sera así: 30% del valor del contrato como anticipo y el 70% restante según actas parciales y/o finales, una vez se encuentren al día en el pago de los aportes relativos al sistema integral de la seguridad social, y se hará previa disposición de giros de P.A.C.
	Plazo (Inicio, Duración, Finalización)	Según la necesidad de la obra, el contrato tendría una duración de once (11) días calendario a partir de la iniciación de la obra.
	Especificaciones técnicas, existen proyecto, existen estudios y diseños.	Si existe un proyecto debidamente inscrito en el banco de programas y proyectos con número 20207683400049 y 20207683400121.

	Donde (ubicación espacial en done se desarrollará el contrato)	El contrato se desarrollará en la zona urbana del Municipio de Tuluá.	
3. Modalidad de Selección y fundamentos jurídicos	Modalidad: Licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos Contratación directa, mínima Cuantía.	El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y al pliego de condiciones. La modalidad de selección, es selección abreviada de menor cuantía, según lo previsto en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015.	
4. Valor estimado del contrato.	Variables utilizadas para calcular presupuesto (Precios unitarios precios del mercado, tabla de honorarios).	Para valorar la presente obra, se tomó como base de referencia los precios del mercado cuyo objeto es MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ADECUACIONES LOCATIVAS, REPARACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ADSCRITOS Y ADMINISTRADOS POR IMDER TULUA VALLE, por la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 86.978.289). MCTE.	
	Costos estimados para el proceso de selección, para el contrato y su ejecución.	Para el proceso de selección los costos se estiman en el tiempo que destine la oficina Jurídica en el proceso y los costos de movilización de funcionarios.	
5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable	Descripción de factores de evaluación y fórmulas de calificación.	EXPERIENCIA: El Proponente deberá demostrar experiencia en mínimo dos (2) contratos cuya sumatoria en promedio sea igual o superior a 140 SMLMV, los contratos deben ser relacionados con adecuaciones y/o reparaciones locativas de interiores y/o cubiertas y/o pisos y/o muros, en el sector público o privado, los contratos aportados deben estar cada uno en mínimo dos (2) de las siguientes clasificaciones:	
		CÓDIGO	ESPECIFICACIÓN
		72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
		72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

	72101500	Servicio de apoyo a la construcción
	72154000	Servicios de edificios especializados
	72151500	Servicios de sistemas eléctricos

Los contratos deben estar certificados en la experiencia en el registro único de proponentes; para tal efecto el proponente en su propuesta debe especificar en su propuesta el número del consecutivo el contrato que está en el RUP y que solicita sean valorados como experiencia.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales los integrantes deberán cumplir con la experiencia mediante sumatoria según el porcentaje de participación, pero cada uno de los integrantes por los menos debe acreditar un (1) contrato cuyo valor sea igual o superior a 50 SMLMV como constructor de obras relacionados con adecuaciones y/o reparaciones locativas de interiores y/o cubiertas y/o pisos y/o muros, en el sector público o privado.

EQUIPO DE TRABAJO:

- DIRECTOR-RESIDENTE DE OBRA: Experiencia General: Ingeniero Civil o arquitecto con matrícula profesional vigente, con experiencia general mínima de cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, teniendo como corte el día de entrega de las propuestas y que se verificará con la vigencia de la misma. Dedicación 50%.

- SALUD OCUPACIONAL: Experiencia General: Deberá ser profesional, tecnólogo o técnico en salud ocupacional; debe tener experiencia profesional general no menor de tres (3) años contados desde la fecha de expedición del acta de grado y/o diploma, y permiso vigente para prestación de servicios en salud ocupacional. Dedicación del 30%.

- MAESTRO DE OBRA: Con matrícula profesional vigente del COPNIA. Dedicación 50%.

LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Según los siguientes indicadores: Esta información será tomada del registro único de proponentes, la cual debe estar a corte 31 de Diciembre de 2019.

INDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	IGUAL O MAYOR A 0.20
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	IGUAL O MAYOR A 0.10

LA CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
INDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	IGUAL O SUPERIOR A 3
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	MENOR O IGUAL AL 0.40
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	IGUAL O SUPERIOR A 5

En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante ponderación según el porcentaje de participación como lo establece el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05, opción 2 Ponderación de los componentes de los indicadores, adoptada por la Circular Externa No. 16 de 1 de septiembre 2014 de Colombia Compra Eficiente; cuando el índice tenga valor indefinido o indeterminado se considera que cumple.

Los factores de escogencia de propuestas son:

Los Proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en este pliego de condiciones el criterio de **ADMISIBLE**, serán tenidos en cuenta para la evaluación y calificación de las propuestas, de conformidad con los factores y

criterios de escogencia y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS.

FACTORES	PUNTAJE
MENOR PRECIO 500 PUNTOS (MÁXIMO)	500
FORMULA MEDIA ARITMÉTICA 500 PUNTOS (MÁXIMO)	
FORMULA MEDIA GEOMÉTRICA 500 PUNTOS (MÁXIMO)	
PROPUESTA TÉCNICA	250
GENERACION DE EMPLEO	150
APOYO INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000

PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: 500 PUNTOS.

No se aceptarán ofertas cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial y precios unitarios oficiales. Con los valores corregidos de las ofertas ADMISIBLES, o sea las que cumplieron jurídica, técnica y financieramente, y que estén dentro del rango de elegibilidad, se aplicaran una de las siguientes formulas:

A) MENOR PRECIO: 500 PUNTOS.

El factor de evaluación precio, menor precio tendrá una asignación máxima de quinientos (500) puntos, para el valor total de la propuesta y el puntaje se asignará de acuerdo con la siguiente formula:

$$P = 500 \times (Po/Pc), \text{ donde:}$$

P = Puntaje del Precio

Po = Menor precio ofrecido

		<p>Pc = Precio del oferente a calificar.</p> <p>B) MEDIA ARITMETICA: 500 PUNTOS.</p> <p>El factor de evaluación precio Tendrá una asignación máxima de quinientos (500) puntos, el puntaje se asignará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $MA = \frac{A + Xa}{2}$ <p>Donde:</p> <p>MA= Media aritmética de los valores de las propuestas hábiles. A= Media aritmética de los valores de las propuestas hábiles. Xa= Valor de la propuesta hábil más alta.</p> <p>Obtenido el valor de la media aritmética (MA) se asignarán quinientos (500) puntos a la propuesta que haya presentado el precio más cercano a la media aritmética (MA). Las demás propuestas que estén por debajo a la media aritmética (MA) tendrán cuatrocientos noventa y cinco (495) puntos, iniciando según su orden con cuatrocientos noventa y cinco (495) puntos y disminuyendo según su orden en un cinco (5) puntos cada una.</p> <p>Las demás propuestas que estén por encima a la media aritmética (MA) tendrán cuatrocientos noventa y cinco (495) puntos, iniciando según su orden con cuatrocientos noventa y cinco (495) puntos y disminuyendo según su orden en cinco (5) puntos cada una.</p> <p>Para efectos de la evaluación se tomarán en cuenta dos decimales y no habrá lugar a aproximación alguna.</p>
--	--	---

		<p>C) MEDIA GEOMETRICA: 500 PUNTOS.</p> <p>El factor de evaluación precio media geométrica tendrá una asignación máxima de quinientos (500) puntos, se obtendrá la media geométrica incluyendo el presupuesto oficial así:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) De una a dos ofertas habilitadas entra dos (2) veces el presupuesto oficial a promediar. b) Tres (3) ofertas habilitadas entra tres (3) veces el presupuesto oficial a promediar. c) Cuatro ofertas habilitadas entra cuatro (4) veces el presupuesto oficial a promediar. <p>Y así sucesivamente.</p> <p>Entre las propuestas que califican económicamente se le otorgará un puntaje económico de quinientos (500) puntos a la propuesta que esté más cerca a la media geométrica M.</p> <p>La asignación de puntaje para cada una de las propuestas se hará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:</p> <p>$D = [VP - M]$ D = Diferencia en valor absoluto de cada propuesta con relación a la media geométrica. VP= Valor propuesta habilitada. M= Valor de la media geométrica.</p> <p>La propuesta cuyo D sea el más bajo recibirá 500 puntos. Las demás propuestas recibirán cada una cinco (5) puntos menos que la anterior, a medida que su D se vaya haciendo mayor; una vez agotado el puntaje las propuestas que no alcancen puntaje obtendrán cero (0) puntos.</p> <p>Para efectos de la evaluación se tomarán en cuenta dos decimales y no habrá lugar a aproximación alguna.</p>
--	--	--

Teniendo en cuenta los decimales de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) para el dólar fijada y publicada por la Superintendencia Financiera que rija al día siguiente de la fecha y hora prevista para el cierre del proceso, se determinará la formula a aplicar, según como se muestra a continuación:

Decimales TRM	Formula a aplicar
Entre 00 y 33	MENOR PRECIO
Entre 34 y 66	MEDIA ARITMÉTICA
Entre 67 y 99	MEDIA GEOMÉTRICA

PROPUESTA TÉCNICA: 250 PUNTOS.

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta doscientos cincuenta (250) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO		PUNTAJE
1	INFORME DEL SITIO DE LA OBRA	50
2	PROGRAMA DE OBRA	200
TOTAL		250

INFORME DEL SITIO DE LA OBRA (50 PUNTOS).

Los sitios en los cuales se desarrollará el proyecto objeto del contrato que es materia del presente proceso de selección, son sitios de acceso público, por consiguiente, será responsabilidad de los proponentes visitar e inspeccionar las zonas en los cuales se desarrollará el proyecto objeto del contrato que es materia del presente proceso de selección, según lo previsto en el numeral 1.22. VISITA AL LUGAR DE LA OBRA.

PROPUESTA TÉCNICA (PROGRAMA DE OBRA): 200 PUNTOS.

		<p>El proponente deberá estudiar de manera detallada la forma de ejecutar la obra que es objeto de esta convocatoria y presentará el programa de construcción en Diagrama PERT (flechas) y en Diagrama de Gantt (barras). Para su elaboración deberá utilizar software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project, Primavera Project Planner u otro similar.</p> <p>Los requisitos mínimos que debe cumplir la programación de la obra, son los siguientes:</p> <p>El proponente debe definir el proceso de construcción acorde con las necesidades del proyecto, los planos y diseños, las especificaciones de construcción, los recursos a utilizar (equipos y personal), los rendimientos de los recursos, las cantidades de obra y el plazo establecido.</p> <p>Se debe presentar el Diagrama Pert, el Diagrama de Gantt, Flujo de inversión mensual (Anexo No. 6B) y el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades (Anexo No. 6A).</p> <p>El plazo del programa de obra presentado, debe ser igual al ofertado en la Carta de Presentación de la Propuesta (ANEXO No. 1) e igual o menor al plazo único establecido en el Pliego de Condiciones.</p> <p>El programa deber ser estructurado por actividades ó tareas. No se aceptan programas por capítulos. Todos los ítems del Formulario de Cantidades de Obra y Precios Unitarios (Anexo No. 9), deberán hacer parte del programa.</p> <p>Por razones de revisión del plazo único, los dos diagramas deberán señalar claramente una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y deben tener un único inicio y un único fin.</p> <p>Adicionalmente deberá cumplir con los siguientes requisitos de presentación.</p> <p><u>Cuadro de Rendimientos y cálculo de duración de actividades:</u> El proponente deberá presentar en anexo, de acuerdo con las instrucciones dadas en el Anexo No. 6A, so pena de rechazo de la</p>
--	--	--

		<p>propuesta, los cálculos necesarios que determinan la duración de cada una de las actividades que conforman el programa, a partir de las cantidades a ejecutar, los rendimientos y recursos utilizados en sus análisis de precios unitarios (equipos y/o mano de obra), el Numero de cuadrillas y su conformación, el porcentaje de dedicación y la jornada de trabajo. El IMDER TULUA evaluará la concordancia entre la información consignada en los análisis de precios unitarios y el Anexo No. 6A.</p> <p><u>El Diagrama PERT deberá contener la siguiente información:</u> Identificación y nombre de la actividad, duración, tiempos tempranos (Comienzo y Fin), tiempos tardíos (Limite de comienzo y Limite de Finalización). El diagrama debe tener un único inicio y un único fin, el cálculo del tiempo se hará en días enteros; se deben precisar las convenciones usadas. Se debe hacer la impresión en formato de ¼ de pliego, como mínimo, para una mejor comprensión.</p> <p><u>El Diagrama de barras o de Gantt deberá contener la siguiente información:</u> Identificación y nombre de la actividad, duración, tiempos tempranos (Comienzo y Fin), tiempos tardíos (Limite de comienzo y Limite de Finalización), holgura total (margen de demora total), actividades predecesoras (ó antecesoras) y demoras entre actividades (demora permisible). El diagrama debe tener un único inicio y un único fin, el cálculo del tiempo se hará en días enteros; se deben precisar las convenciones usadas. Se debe hacer la impresión en formato de ¼ de pliego como mínimo, para una mejor comprensión.</p> <p><u>Flujo de inversión mensual:</u> El proponente elaborará un flujo de inversión mensual, de acuerdo a las instrucciones dadas en el Anexo No. 6B, incluyendo cada una de las actividades del programa de construcción. En dicho formato, efectuará el cálculo del Valor Presente Neto de la inversión mensual, de acuerdo a las instrucciones dadas en el Anexo No. 6B.</p> <p>El programa presentado formará parte integrante del contrato de construcción que se firmará entre las partes. El IMDER TULUA sólo autorizará su modificación durante la ejecución del contrato, si sobreviene la necesidad de efectuar ajustes o frente a eventos de fuerza mayor o caso fortuito. En</p>
--	--	---

		<p>caso de modificación de este programa, el nuevo deberá ser evaluado y aprobado nuevamente por EI IMDER TULUA.</p> <p>DEL EXAMEN Y DE LA EVALUACION DEL PROGRAMA DE OBRA.</p> <p>El IMDER TULUA evaluará todos los aspectos relacionados con la formulación de un programa de trabajo congruente y consistente con las actividades a realizar y con los alcances y metodología exigida en este pliego de condiciones.</p> <p>El IMDER TULUA verificara la presentación del Flujo de Inversión Mensual.</p> <p>El Comité Evaluador realizará la evaluación del Flujo de Inversión mensual, siguiendo el siguiente procedimiento:</p> <p>Verificará que contenga cada una de las actividades definidas en el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades Anexo No. 6A.</p> <p>Verificará que el valor de la inversión mensual de cada actividad, sea consecuente con los tiempos de ejecución, en el Programa de Obra. Es decir, la inversión en cada mes, se distribuya en forma lineal, de acuerdo a la duración.</p> <p>Verificará que la sumatoria de las inversiones mensuales, coincida con el valor de la propuesta.</p> <p>Verificará que el valor consignado como anticipo, coincida con el ofrecido por el IMDER TULUA en este Pliego de Condiciones.</p> <p>Verificará que el cálculo de la Inversión Neta Mensual consignado en el Anexo No. 6B, no presente errores aritméticos.</p>
--	--	--

		<p>Verificará el Cálculo del Valor Presente Neto (VPN), de la Inversión Neta mensual, de acuerdo al procedimiento descrito en el Anexo No. 6B.</p> <p>Las propuestas que no hayan tenido errores, se declararán hábiles para la asignación de puntaje por concepto de PROGRAMA DE OBRA.</p> <p>Inicialmente se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos del programa de obra:</p> <p>Que el proponente haya presentado el Diagrama Pert, el Diagrama de Gantt, el Flujo de Inversión (Anexo No. 6B) y el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades (Anexo No. 6A).</p> <p>Que el plazo del programa presentado, sea igual al ofertado en la Carta de Presentación de la Propuesta (ANEXO No. 1) e igual o menor al plazo único establecido en el Pliego de Condiciones.</p> <p>Que haya sido elaborado teniendo en cuenta la metodología descrita en este capítulo.</p> <p>Que los dos diagramas señalen una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y tengan un único inicio y un único fin.</p> <p>El no cumplimiento de alguno de estos requisitos mínimos determinará la asignación de un puntaje de CERO PUNTOS (0) en el criterio de Programa de Obra.</p> <p>Los programas de obra que hayan cumplido con los requisitos mínimos expresados en este Pliego de Condiciones, pasarán a una evaluación detallada de su contenido, de acuerdo al siguiente procedimiento:</p> <p><u>CUADRO DE RENDIMIENTOS Y CÁLCULO DE DURACIÓN DE ACTIVIDADES (ANEXO No. 6A)</u> <u>(100 PUNTOS).</u></p> <p>El Comité Evaluador aplicará el siguiente procedimiento:</p>
--	--	--

		<p>a-) Verificará que la información presentada en el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades (Anexo No. 6A) y la presentada en los Análisis de Precios Unitarios sea consistente en lo referente al tipo, rendimiento y la unidad de medida de los recursos utilizados (Columnas C, F, J y P del Anexo No. 6A). El Comité Evaluador determinará el número de inconsistencias y corregirá el ANEXO 9, tomando como datos ciertos los Análisis de Precios Unitarios presentados.</p> <p>b-) Verificará que las cantidades de obra consignadas en el Anexo No. 6A (Columna A), coincidan exactamente con las cantidades oficiales consignadas en el Formulario de Cantidades de Obra y Precios Unitarios (Anexo No. 9). El Comité Evaluador corregirá las inconsistencias presentadas, tomando como datos ciertos las cantidades oficiales entregadas.</p> <p>c-) Verificará que el proponente haya definido según su criterio el contenido de las columnas B, D, G, I, M, O, S, U del Anexo No. 6A, que servirán de datos de entrada para el cálculo de otras columnas del mismo formato. En caso de que se presente en algunas de las columnas mencionadas, datos no definidos por el proponente, el Comité Evaluador considerará que información substancial fue omitida y procederá a asignar cero puntos en el puntaje por concepto de Cuadro de rendimientos y Cálculo de duración de Actividades.</p> <p>d-) Verificará que la información de las columnas que presentan fórmula de cálculo en el Anexo No. 6A, no presenten errores aritméticos en sus operaciones aritméticas (Columnas E, H, K, L, N, Q, R, T, V y W). El Comité Evaluador corregirá los errores aritméticos encontrados en las columnas mencionadas y en las columnas que se deriven de ellas.</p> <p>El Comité Evaluador procederá a verificar el número de inconsistencias encontradas, luego de aplicar el procedimiento descrito en los literales a), b), c) y d).</p> <p>Asignará el puntaje de la siguiente forma:</p>
--	--	---

NUMERO DE INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS	PUNTAJE OBTENIDO
Ninguna	100
1 ó 2 inconsistencias	60
3 ó 4 inconsistencias	30
Más de 4 inconsistencias	0

Las propuestas que hayan obtenido un puntaje de CERO (0) PUNTOS en la evaluación del Cuadro de Rendimientos y Cálculo de duración de Actividades, no serán tenidas en cuenta para la evaluación de los Diagramas de Gantt y Pert. Por tanto, el puntaje por PROGRAMA DE OBRA será de CERO (0) PUNTOS.

DIAGRAMA DE BARRAS O GANTT (50 PUNTOS)

El Comité Evaluador aplicará el siguiente procedimiento para evaluar el Diagrama Gantt ó de Barras:

Verificará que contenga cada una de las actividades definidas en el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades Anexo No. 6A. Cualquier diferencia en la descripción de las actividades, dará como consecuencia la asignación de CERO (0) PUNTOS en el Diagrama de Barras.

Verificará que sus duraciones coincidan exactamente con las calculadas en el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades Anexo No. 6A en la Columna W (duración en días calendario), efectuadas las correcciones si a ello hubiere lugar. Cualquier inconsistencia en las duraciones se castigará con la pérdida de dos (2) puntos acumulables.

Verificará que para cada actividad se consigne la información solicitada: fechas de iniciación temprana y tardía (comienzo y límite de comienzo, en días de proyecto o calendario), fecha de terminación temprana y tardía (fin y límite de finalización, en días de proyecto o calendario), holgura

		<p>total (margen de demora total), actividades predecesoras ó antecesoras y demoras entre actividades (demora permisible). Por cada concepto solicitado y no presentado, se castigará con la pérdida de cinco (5) puntos acumulables.</p> <p>Verificará que los cálculos efectuados para encontrar la información de fechas de iniciación temprana y tardía (en días de proyecto o calendario), fecha de terminación temprana y tardía (en días de proyecto o calendario), holgura total (margen de demora total), actividades predecesoras ó antecesoras y demoras entre actividades (demora permisible), no presenten inconsistencias ó errores aritméticos. Cualquier inconsistencia ó error aritmético, se castigará con la pérdida de cinco (5) puntos acumulables. Cuando las inconsistencias ó errores aritméticos encontrados en una actividad, diera lugar a nuevas inconsistencias en otras actividades, cada una de ellas se castigará con la pérdida de cinco (5) puntos acumulables.</p> <p>Verificará que la duración de las barras del diagrama, coincidan con la duración calculada y presentada en el diagrama. Cualquier inconsistencia se castigará con la pérdida de cinco (5) puntos acumulables.</p> <p>Verificara que en el diagrama de barras Gantt, se presente la escala temporal grafica del nivel intermedio en meses y la escala temporal grafica de nivel inferior en días. El no cumplimiento de estos requisitos se castigará con la pérdida de diez (10) puntos acumulables.</p> <p>Verificara que el diagrama de barras Gantt presente su respectiva cuadrícula grafica de las escalas temporales. El no cumplimiento de este requisito se castigará con la pérdida de diez (10) puntos acumulables.</p> <p>Verificara la asignación de los recursos de mano de obra, equipos y materiales de manera precisa por medio de los siguientes informes: 1) El informe general sobre resumen del proyecto. 2) El informe general sobre tareas de nivel superior. 3) El informe general sobre tareas críticas. 4) El informe general sobre días laborables. 5) El flujo de inversión mensual a costos totales. Adicionalmente se debe entregar una copia impresa de la hoja uso de recursos para sustentar los</p>
--	--	---

		<p>anteriores informes. El no cumplimiento de alguno de estos requisitos o alguna inconsistencia se castigara con la pérdida de 10 puntos acumulables por cada informe.</p> <p>El mínimo puntaje que se asignará por concepto de Diagrama de Gantt o de barras, será de CERO (0) PUNTOS, aún si las inconsistencias o errores aritméticos presentados dieran lugar a puntajes menores.</p> <p><u>DIAGRAMA PERT Ó CPM (50 PUNTOS)</u></p> <p>El Comité Evaluador aplicará el siguiente procedimiento para evaluar el Diagrama Pert:</p> <p>Verificará que contenga cada una de las actividades definidas en el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades (Anexo No. 6A). Cualquier diferencia en la descripción de las actividades dará como consecuencia la asignación de CERO (0) PUNTOS en el Diagrama Pert.</p> <p>Verificará que sus duraciones coincidan exactamente con las calculadas en el Cuadro de rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades (Anexo No. 6A), en la Columna W (duración en días calendario), efectuadas las correcciones, si a ello hubiere lugar. Cualquier inconsistencia en las duraciones se castigará con la pérdida de dos (2) puntos acumulables.</p> <p>Verificará que para cada actividad se consigne la información solicitada: identificación y nombre de la actividad, duración, fechas de iniciación temprana y tardía (comienzo y límite de comienzo, en días de proyecto o calendario), fecha de terminación temprana y tardía (fin y límite de finalización, en días de proyecto o calendario). Por cada concepto solicitado y no presentado, se castigará con la pérdida de cinco (5) puntos acumulables.</p> <p>Verificará finalmente que la información de los Diagramas de Gantt y Pert sea consistente, es decir coincida el nombre de las actividades, duración, fechas de iniciación y terminación (temprana y tardía), actividades predecesoras, luego de efectuar las correcciones, si a ello hubiere lugar. Cualquier inconsistencia presentada se castigará con la pérdida de cinco (5) puntos acumulables.</p>
--	--	--

		<p>El mínimo puntaje que se asignará por concepto de Diagrama Pert, será de CERO (0) PUNTOS, aún si las inconsistencias o errores aritméticos presentados dieran lugar a puntajes menores. No se aceptan propuestas que presenten la propuesta técnica en un formato diferente o modificado al contenido en el anexo 6A y 6B del presente pliego de condiciones, lo cual genera el rechazo de la propuesta.</p> <p>GENERACION DE EMPLEO: 150 PUNTOS.</p> <p>El IMDER TULUA con el deseo de apoyar la generación de empleo en el territorio nacional, lo ha considerado como criterio de selección. Para su evaluación en forma clara, el oferente debe aportar con su propuesta, escrito en el que indique y justifique de manera precisa el número de empleos directos promedio mensual (Con jornada laboral completa) a generar durante la ejecución de la obra objeto del proceso y el valor total que se pagara por este concepto.</p> <p>El oferente que no aporte una o toda la información requerida en el párrafo anterior tendrá cero en la evaluación de este criterio.</p> <p>Para el efecto debe tener en cuenta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Sólo se admitirá para este criterio la generación de empleo directo, lo que significa entre otros, que los servicios y/o empleos de carácter administrativo no serán considerados.2. De las variables que el posible oferente considere para establecer el número de empleos directos a generar, el IMDER TULUA revisará que los mismos no superen el treinta por ciento (30%) de valor total de la propuesta (<i>porcentaje máximo considerado por el IMDER TULUA para este criterio y que no afecta el presupuesto de obra</i>). Si llegado el caso supera este porcentaje, se le solicita al oferente explicar y soportar ese mayor valor. En el caso que no lo justifiquen o que dicha justificación no esté conforme a las consideraciones técnicas del Comité de Evaluación, el oferente obtendrá cero (0) puntos en este criterio. El comité evaluador verificara la concordancia entre el
--	--	---

		<p>cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades (ANEXO 6A) y la generación de empleo, en lo referente a cantidad de cuadrillas y personal relacionado, de no existir concordancia el oferente obtendrá cero (0) puntos en este criterio de puntaje.</p> <p>3. Para asignar el puntaje de generación de empleo se aplicará la siguiente fórmula:</p> $ \text{PROMP} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Vedi} \times m}{\sum_{i=1}^n \text{Vedi}} $ <p>Donde:</p> <p>PROMP = Promedio Ponderado del número de empleos directos generados por las propuestas. n = Número de propuestas a evaluar. m = Número de empleos directos de la propuesta (i) Vedi = Valor de los Empleos directos de la Oferta (i) i = [1, 2, ..., n]</p> <p>El puntaje se determinará de la siguiente forma:</p> <p>150 *(1- X) PARA 0 =< X =< 1 PGE = 0 PARA Otro valor de X</p> <p>Donde: PGE = Puntaje generación de empleo de la oferta (i) X = VALOR ABSOLUTO (m /PROMPm – 1).</p> <p>PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL: 100 PUNTOS.</p>
--	--	--

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán cien puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales así:

DESCRIPCION	PUNTAJE
100% Bienes o Servicios Nacionales	100
50% Bienes o Servicios Nacionales	50
0% Bienes o Servicios Nacionales	25

MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS

El proponente deberá relacionar, las multas, suspensiones y demás sanciones por incumplimiento u otras que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento y/o demás obligaciones contenidas en el contrato respectivo o las funciones como servidor público, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad contratante ya sea pública o privada y/o por organismos de control del estado, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos.

En caso de consorcios o uniones temporales, todos y cada uno de los integrantes deberán diligenciar este Anexo, y se aplica en conjunto para el consorcio o unión temporal, no según el porcentaje de participación.

Si el proponente o alguno de los miembros de consorcios o uniones temporales registran multas, suspensiones o sanciones por incumplimiento u otras de contratos y efectividad de amparos de la garantía única o de las funciones como servidor publico durante los CINCO (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, se le restarán puntos de su evaluación final de conformidad con la siguiente relación:

		Si no registra multas, suspensiones, ni sanciones por incumplimiento u otras en contratos y/o como servidor público	0 puntos
		Si registra una multa, suspensión o sanción por incumplimiento u otras en contratos o efectividad de amparos de la garantía única, y/o como servidor público o no presenta el anexo.	- 40 puntos del total de la calificación.
		Si registra dos multas, suspensiones o sanciones por incumplimiento u otras en contratos o efectividad de amparos de la garantía única, y/o como servidor público.	- 50 puntos del total de la calificación.
		Si registra tres multas, suspensiones o sanciones por incumplimiento u otras en contratos o efectividad de amparos de la garantía única, y/o como servidor público.	- 60 puntos del total de la calificación.
		Si registra cuatro multas, suspensiones o sanciones por incumplimiento u otras en contratos y o efectividad de amparos de la garantía única, y/o como servidor público.	- 70 puntos del total de la calificación.
		Si registra cinco o más multas, suspensiones o sanciones por incumplimiento u otras en contratos o efectividad de amparos de la garantía única, y/o como servidor público.	- 80 puntos del total de la calificación.
		CALIFICACIÓN TOTAL.	
A cada una de las propuestas en consideración, luego de aplicados los apartes anteriores, se les asignará el puntaje total. Este resultado se ordena de menor a mayor, siendo el primero en el orden de elegibilidad la propuesta con el mayor puntaje obtenido. Para obtener puntaje debe existir manifestación clara y expresa del proponente en cada uno de los criterios objeto de puntaje.			

		<p>CRITERIOS DE DESEMPATE.</p> <p>Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones de precio y calidad, se resolverá de acuerdo a lo establecido por el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020.</p> <p>En caso de empate, El IMDER TULUA utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural
--	--	---

		<p>constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p> <p>7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p> <p>8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.</p> <p>9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.</p> <p>10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .</p> <p>11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.</p> <p>12. Si continúa el empate, se adjudicará el Contrato al PROPONENTE mediante sorteo por balotas.</p>
6. Análisis de Riesgos Previsibles que afecten el equilibrio económico	Sociales	Podría afectar al contrato que no hubiera mano de obra para su ejecución, lo cual es muy poco probable.
	Legales	No aplica, las normas que regulan los contratos de obra pública están en vigencia y ante una modificación, no afectaría al contrato.

del contrato, descripción e riesgos asegurables y no asegurables.	Ambientales	Podría afectar el contrato una ola invernal.
	Comerciales	Podría afectar el contrato la falta o escasez de materiales para la ejecución del mismo.
	Financieros	Que el IMDER TULUA no cuente con la viabilidad financiera para una apropiada ejecución el contrato.
	Técnicos	Podría afectar el contrato, la demora en el cumplimiento de actividades y/o errores en la ejecución de las obras.
	Otro tipo de Riesgo	Los previstos en la tipificación, estimación y asignación de riesgos el pliego de condiciones.
7. Garantías del proceso de selección y del contrato a celebrar.	Descripción de riesgos asegurables: Póliza de seriedad, garantía Única.	<p>La garantía única para este tipo de contrato debe amparar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ANTICIPO: Por una cuantía equivalente al 100% del valor del anticipo desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más. - CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 20% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y hasta la liquidación del contrato. - PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por el 20% del valor del contrato y una vigencia igual al término de la obra y tres (3) años más a partir del recibo definitivo de la obra. - ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Por el 30% del valor del valor final de las obras del contrato y una vigencia de cinco (5) años a partir del acta de recibo definitivo de obra. - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por un valor del 10% del valor del CONTRATO y por un término igual a la duración de la obra. En todo caso no puede ser inferior a 200 SMLMV. En este amparo el tomador debe ser el contratista, los asegurados deben ser el contratista y la entidad contratante; debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la

		póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.
--	--	---

		<p>- LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: En los siguientes términos:</p> <p>BENEFICIARIO: IMDER TULUA.</p> <p>AFIANZADO: El Oferente.</p> <p>VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la propuesta y hasta la fecha de aprobación de la garantía única, que se estima dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de cierre del proceso.</p> <p>CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.</p>																																																						
8. Contrato cobijado por acuerdo comercial	Describir el acuerdo internacional o tratado de libre comercio	<table><tr><th>PAIS</th><th>ENTIDADES DE NIVEL MUNICIPAL INCLUIDAS</th><th>PRESUPUESTO DEL CONTRATO SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL</th><th>EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN</th><th>PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL</th></tr><tr><td>CANADÁ</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td></tr><tr><td>CHILE</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td></tr><tr><td>ESTADOS UNIDOS</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td></tr><tr><td>EL SALVADOR</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>GUATEMALA</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>HONDURAS</td><td>Si</td><td>SI</td><td>No</td><td>Si</td></tr><tr><td>LIECHENST EIN Y SUIZA</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td></tr><tr><td>MÉJICO</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td></tr><tr><td>UNIÓN EUROPEA</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td></tr></table>					PAIS	ENTIDADES DE NIVEL MUNICIPAL INCLUIDAS	PRESUPUESTO DEL CONTRATO SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	CANADÁ	No	No	No	No	CHILE	No	No	No	No	ESTADOS UNIDOS	No	No	No	No	EL SALVADOR					GUATEMALA					HONDURAS	Si	SI	No	Si	LIECHENST EIN Y SUIZA	No	No	No	No	MÉJICO	No	No	No	No	UNIÓN EUROPEA	No	No	No	No
PAIS	ENTIDADES DE NIVEL MUNICIPAL INCLUIDAS	PRESUPUESTO DEL CONTRATO SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL																																																				
CANADÁ	No	No	No	No																																																				
CHILE	No	No	No	No																																																				
ESTADOS UNIDOS	No	No	No	No																																																				
EL SALVADOR																																																								
GUATEMALA																																																								
HONDURAS	Si	SI	No	Si																																																				
LIECHENST EIN Y SUIZA	No	No	No	No																																																				
MÉJICO	No	No	No	No																																																				
UNIÓN EUROPEA	No	No	No	No																																																				

9. Riesgos		Análisis de Riesgos												
		No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	tratamiento
		Análisis de riesgos técnicos												

		01	G	I/E	E	RO	VARIACIÓN DE CANTIDAD En la obra de acuerdo a la necesidad se pueden presentar variaciones en las cantidades.	moderado	3	4	7	Riesgo Alto	IMDER TULUA	Se hará seguimiento por parte de la interventoría.
		02	G	Int/Ex t	E	RO	En el caso de que el contrato supere el tiempo establecido y su vigencia, puede presentar variaciones en los análisis de precios	moderado	3	3	6	Riesgo Alto	IMDER TULUA	Se hará seguimiento por parte de la interventoría.

		03	Es	In	E	RO	FALTA DE IDONEIDAD DE LA MANO DE OBRA Pueden presentarse fallas en la mano de obra.	Moderado	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Se hará seguimiento por parte de la interventoría. Se exigirá mano de obra
		04	Es	In	E	RO	EQUIPO UTILIZADO Pueden ocurrir fallas en los equipos de trabajo.	Insignificante	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Se hará seguimiento por parte de la interventoría.
		05	Es	In	E	RO	PROCESO CONSTRUCTIVO Pueden ocurrir fallas en el proceso constructivo.	Moderado	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	Se hará seguimiento por parte de la interventoría.

		06	Es	In	E	RO	DAÑOS CAUSADOS POR TERCEROS O DETERIORO EN OBRAS EJECUTADAS Y AUN NO RECIBIDAS. Trabajos, fallos en las redes y se ocasionen daños.	menor	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Se exigirá la póliza de estabilidad al contratista.
		07	Es	I	E	RO	INCUMPLIMIENTOS EN LAS OBLIGACIONES Cuando el contratista, no cumple con lo establecido en las obligaciones del contrato.	menor	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Se exigirá póliza de cumplimiento por parte del contratista.

		08	Es	I	E	RO	CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS En el caso de que la ola invernal no permita dar continuidad a las labores.	menor	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Se tendrá un plan de contingencia por parte del contratista.
		09	Es	I	E	RO	ACCIDENTES DE TRABAJO En el caso de que los empleados se maltraten ejecutando sus labores.	menor	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	a interventoría exigirá el cumplimiento e la norma con salud ocupacional y seguridad industrial

		11	Ge	In	E	RO	Daño o pérdida de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de la ejecución del contrato.	Posible	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	El contratista asumirá la responsabilidad de los bienes de su propiedad.
Análisis de riesgos – Ambiental														

		12	Es	E	E	RA	Ausencia o incumplimiento de lineamientos de manejo ambiental durante la ejecución de las obras.	Alta	3	3	6	Riesgo Medio	Contratista	Permanente supervisión del contratista, se exigirán lineamientos de manejo para la obra.
		Análisis de riesgo legal y regulatorio												
		13	Es	E	E	RR	CAMBIOS NORMATIVOS. Efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Menor	2	2	4	Riesgo bajo	IMDER TULUA	Ajustar el contrato a las normas actuales

		15	Ge	E	S	RO	RIESGO EN LA ELABORACION DE LA OFERTA Y DOCUMENTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA. Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de la oferta.	Mayor	3	4	7	Riesgo Alto	Oferente	El riesgo será asumido por el oferente.
		16	Ge	E	C	RO	Demora en el inicio previsto para la ejecución de la obra por causa de los trámites para el perfeccionamiento, legalización e iniciación de los trabajos imputable al contratista	Menor	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Será asumido por el CONTRATISTA, el IMDER TULUA no asumirá sobre costo alguno ocasionado por dicha situación.

		17	Ge	E	E	RO	Falta de Coordinación Interinstitucional con otras entidades Nacionales, Municipales o de Servicios Públicos.	Moderado	1	2	3	Riesgo Bajo	IMDER TULUA	A través de la interventoría se establecerá canales de comunicación
--	--	----	----	---	---	----	---	----------	---	---	---	-------------	-------------	---

		18	Ge	E	E	RO	Atrasos o falta de pago por parte del CONTRATISTA o subcontratistas en los pagos a los trabajadores y personal de la obra en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.	Menor	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	La interventoría hará seguimiento a esta obligación contractual. Igualmente se exigirá al contratista, garantía que ampare este riesgo
Análisis de Riesgo Social														

		19	Ge	E	E	RSP	RIESGO DE SEGURIDAD. Hurto (Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000, Código Penal) o Daños ocasionados por grupos al margen de la ley (Ley 599 de 2000, Código Penal)	Menor	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Serán asumidos por quien es víctima de ellos, y en el caso en que este sea el CONTRATISTA, el IMDER TULUA no asumirá ningún sobre costo por la pérdida de
Análisis financiero														

		20	Es	E	Ej	RF	Los efectos derivados de las variaciones de las condiciones financieras (tasa de cambio, garantías, plazos entre otros)	Bajo	2	2	4	Riesgo bajo	El contratista	
		Análisis económico												
		21	Es	E	Ej	RE	Efecto originado por la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento de insumos o equipos.	Bajo	2	2	4	Riesgo bajo	El contratista	
10. Conclusiones y recomendaciones	Se concluye la necesidad de la contratación.	El contrato es necesario para garantizar la adecuada prestación del servicio a los deportistas y la comunidad en general a través de la especializada labor de reparaciones y mantenimiento correctivo de los escenarios, con ello se logrará que los escenarios deportivos, se conviertan en												

		una zona que llevara a cabo las prácticas deportivas y recreativas a la comunidad Tuluëña en el área de la recreación y el Deporte.
	Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que el IMDER TULUA cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
	Disponibilidad Presupuestal.	Para la ejecución del presente proyecto se cuenta con el certificado de disponibilidad No. 000173 y 000174 de Noviembre 12 de 2021.
	Descripción del Proceso de contratación.	Selección abreviada de menor cuantía, según lo previsto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que el objeto del contrato y el presupuesto oficial estimado es superior a la mínima cuantía.
	Número de Proyecto.	Esta obra está contemplada en los proyectos de inversión en el Banco de Programas y Proyectos proyecto 20207683400049 y 20207683400121.

ORIGINAL FIRMADO
DIEGO FERNANDO SALAZAR QUINTERO
Director IMDER TULUÁ.

PROYECTO Y ELABORO: OLGA CRISTINA PEÑA SERNA -ABOGADA-CONTRATISTA

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
1 OFICINA IMDER TULUÁ					19.289.481,00
1.1	DESM CIELO FALSO PVC -PARA REUTILIZAR LAMINAS	M2	208	12.000,00	2.496.000,00
1.2	RECORRIDO CUBIERTA TEJA DE BARRO	M2	208	4.149,00	862.992,00
1.3	VIGA MADERA CHANUL 2X5X3MTS CEPILL-CANT.	ML	240	23.518,00	5.644.320,00
1.4	ENTRAMADO TEJA BARRO CANABRAVA + PLASTICO	M2	208	16.766,00	3.487.328,00
1.5	TEJA BARRO NORMAL (REPOSICION)	UND	100	967,00	96.700,00
1.6	INSTALACION TEJA BARRO	M2	30	12.820,00	384.600,00
1.7	LAVADA Y LIMPIEZA TEJA	M2	208	1.199,00	249.392,00
1.8	INSTALACION C.FALSO LAMINA PVC A=25CM E=10MM	M2	208	26.986,00	5.613.088,00
1.9	LAMPARA HERMETICA LED 2X20W	UND	3	151.687,00	455.061,00
					19.289.481,00
SUBTOTAL CAP 1 OFICINA IMDER TULUÁ:					
2 COLISEO BENICIO ECHEVERRY					33.983.028
2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO DE CAUCHO CUADROS NEGROS GYM 50X50X1 CM	M2	68	81.000,00	5.508.000,00
2.2	MARCO EN MADERA CONFINAMIENTO PISO CAUCHO - ZONA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS	ML	134	16.457,00	2.205.238,00
2.3	ADECUACIÓN SAL TOMA 120 PVC	UND	7	82.786,00	579.502,00
2.4	TEJA PLASTICA ONDULADA	M2	17,28	32.578,00	562.948,00

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE TULUÁ

Carrera 26 Número 28-12 TEL- 2243535 www.tulua.gov.co e-mail: imder@tulua.gov.co

2.5	BARNIZ POLIURETANO SUPERFICIE [2M]	M2	287	16.530,00	4.744.110,00
2.6	ADECUACION Y TABLERO 2F 12 CTOS TQCP	UND	2	598.229,00	1.196.458,00
2.7	ANCLAJE HIERRO ,5/8"-PERF. ,3/4" 10-15C + SOLDADURA A TUBULAR	PTO	6	36.452,00	218.712,00
2.8	REFLECTOR 32 LED	UND	2	1.959.030,00	3.918.060,00
2.9	ALQUILER MANLIFT	DIA	2	250.000,00	500.000,00
2.10	COLCHONETA colchonetas para la práctica de artes marciales (Casata de 5 cm de Alto) 2 metros de largo y 1 Metro de ancho. Cada colchoneta debidamente forrada; la mitad Rojas y las otras Azules	UND	48	220.000,00	10.560.000,00
2.11	COLCHONETA De lanzamiento dos metros de ancho y 2 Metros de largo	UND	7	570.000,00	3.990.000,00
				SUBTOTAL	33.983.028
				CAP. 2	
				COLISEO	
				BENICIO	
				ECHEVERRY:	

3 PISCINA OLIMPICA					18.167.964
3.1	RECORRIDO CUBIERTA TEJA DE BARRO	M2	270	4.149	1.120.230
3.2	ENTRAMADO TEJA BARRO CANABRAVA + PLASTICO	M2	270	16.766	4.526.820
3.3	TEJA BARRO NORMAL (REPOSICION)	UND	100	967	96.700
3.4	INSTALACION TEJA BARRO	M2	30	12.820	384.600
3.5	DESM. ESTRUCTURA MADERA CIELO FALSO	M2	210	5.087,00	1.068.270
3.6	C.F. LAMINA PANEL(PVC-FOIL ALUM)	M2	210	37.000,00	7.770.000
3.7	VIGA MADERA CHANUL 2X5X3MTS CEPILL-CANT.	ML	30	23.518,00	705.540
3.8	BALDOSA VINILO 30X30CM 3.0 MM	M2	7	80.368,00	562.576
3.9	REJILLA PISO ANGULO 1,1/2"-VARILLA 3/8"	ML	2,25	125.879,00	283.228

3.10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBAS EN CUARTO DE MAQUINAS DE PISCINA	GLB	1	1.650.000,00	1.650.000
				SUBTOTAL	18.167.964
				CAP. 3 PISCINA	
				OLIMPICA:	

4	PISCINA SAN PEDRO CLAVER				6.138.565
4.1	ENCHAPE CERAMICA 20X20 -1 CALIDAD	M2	3	54.909,00	164.727,00
4.2	TAPA DESNATADOR PISCINA	UND	6	55.000,00	330.000,00
4.3	MANTENIMIENTO MALLA SEPARADORA DE PISCINA 1.00 X 1.50M - SOLDADURA, TENSIONAMIENTO Y PINTURA ANTICORROSIVA	M2	67,5	15.881,00	1.071.968,00
4.4	MANTENIMIENTO MALLA SEPARADORA DE PISCINA 1.50 X 1.50M - SOLDADURA, TENSIONAMIENTO Y PINTURA ANTICORROSIVA	M2	18	15.881,00	285.858,00
4.5	MANTENIMIENTO MALLA SEPARADORA DE PISCINA 1.80 X 1.50M - SOLDADURA, TENSIONAMIENTO Y PINTURA ANTICORROSIVA	M2	5,4	15.881,00	85.757,00
4.6	POSTE TUBO GALV. 1,1/2"x1.8MM C.14"	ML	4	19.537,00	78.148,00
4.7	MALLA ESLABONADA GALV # 12 ROMBO 2"	M2	3,75	21.288,00	79.830,00
4.8	LAMPARA LED POSTE ILUMINACION EXTERIOR	UND	8	299.999,00	2.399.992,00
4.9	MEZCLADOR DUCHA LINEA MEDIA	UND	2	101.399,00	202.798,00
4.10	GRANITO PULIDO [PANO]	M2	1	85.879,00	85.879,00
4.11	GRIFERIA HIDROSTATICA TANQUE SANITARIO	UND	4	63.859,00	255.436,00
4.12	LAVAMANOS COLGAR LINEA MEDIA	UND	1	161.099,00	161.099,00
4.13	MURO LAD.SOGA LIMPIO REVITADO [2C]	M2	2,5	54.829,00	137.073,00

4.14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA HIDRAULICO CUARTO DE MAQUINAS DE PISCINA	GLB	1	800.000,00	800.000,00
				SUBTOTAL CAP. 4 PISCINA SAN PEDRO CLAVER:	6.138.565

VALOR COSTOS DIRECTOS	63.027.746,00
--------------------------------------	----------------------

COSTOS INDIRECTOS		
	VALOR COSTOS DIRECTOS	63.027.746
ADMINISTRACION	31,00%	19.538.601
IMPREVISTOS	1,00%	630.277
UTILIDAD	6,00%	3.781.665
TOTAL AIU	38,00%	23.950.543
COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS		86.978.289

VALOR TOTAL PRESUPUESTO	\$ 86.978.289
--------------------------------	----------------------